CONTRATO DE PUBLICIDAD RADIAL DIRECTA

ENTRE: De una parte, **EL PROGRAMA EL IMPACTO DE LA UNA**, programa radial que se transmite todos los días de Lunes a Viernes a la una(1pm) pasado meridiano por **OPTIMA 97.7 FM** desde Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, Republicada Dominicana, debidamente representado por los comunicadores **JUAN MIGUEL VENTURA FLORIMON, MIGUEL ANGEL CAPELLAN ALONZO Y HECTOR N. REGALADO PAULINO**, dominicanos, mayores de edad, identificados con las cedulas de identidad y electoral números **071-0020609-8m 071-0033427-0, 071-0003041-5 y 071-0007998-2** respectivamente, soltero el primero y los demás casado, quienes en lo adelante se denominaran **EL IMPACTO DE LA UNA**; y de la otra parte , el(la) _____ con su domicilio en _____, Provincia _____ Republica Dominicana, debidamente representada por el señor(a) _____, dominicano(a) mayor de edad, estado civil _____ identificado con la cedula de identidad personal numero _____, quien en lo adelante se denominara EL CLIENTE.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL CLIENTE, contra los servicios publicitarios del **IMPACTO DE LA UNA**, quien acepta, para la colocación de una cuñas diarias, la cual se colocara _____ menciones durante el programa, de treinta(30) segundos de lunes a viernes de cada semana, a través de la espacio Radial Optima fm 97.7 , en el programa **EL IMPACTO DE LA UNA**, ubicada en el segundo nivel de plaza ventura, de la ciudad y municipio de nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, Republica dominicana.

SEGUNDO: la duración del presente contrato será por un periodo de 12 meses contado a partir del día 01 del mes de Enero del año 2025 y finalizado el día 01 del mes de 01 del año 2026.

TERCERO: El precio convenido entre las partes ha sido fijado en la suma de _____ (RD$5000.00) pesos dominicano pagadero mensualmente.

CUARTO: La forma de pago establecida es a más tardar cinco(05) días después del periodo facturado. Trascurrido diez(10) días posteriores a este vencimiento implicara la rescisión de este contrato. sin puesta en mora, ni aviso previo y sin responsabilidad a cargo del IMPACTO DE LA UNA ni de OPTIMA FM 97.7.

QUINTO: En caso de suspensión de la publicidad por parte de **EL CLIENTE**, durante la vigencia de este contrato, obliga a este al pago de todos los valores adeudados a la fecha de la suspensión. Quedando entendido que el **IMPACTO DE LA UNA** se reserva el derecho discrecional de suspender este contrato en el momento que considere oportuno, sin ninguna responsabilidad de su parte, EL CLIENTE, en caso que procediere solo podrá requerir al **IMACTO DE LA UNA**, la reposición de la publicidad correspondiente al servicio contratado y pagado que no haya podido ser cumplido.

SEXTO: EL CLIENTE acepta sin reserva todas las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente contrato, autorizando al **IMPACTO DE LA UNA** a difundir la publicidad contrata en el presente convenio de publicidad Radial Directa.

POR EL IMAPACTO DE LA UNA:

JUAN MIGUEL VENTURA FLORIMON ,

MIGUEL ANGEL CAPELLAN ALONZO Y HECTOR N. REGALADO PAULINO

EL CLIENTE

809-516-3014

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
071-0003041-5
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL FACTOR, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
22 DICIEMBRE 1970
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: CASADO
OCUPACIÓN: ABOGADO (A)
FECHA DE EXPIRACIÓN:
22 DICIEMBRE 2024
MIGUEL ANGEL
CAPELLAN ALONZO

CEDULA ANT.
024109-071
COLEGIO ELECTORAL
0007
UBICACION DEL COLEGIO
LOGIA NUEVA ERA
CENTRO DE LA CIUDAD
CALLE MELLA ESQ. LUPERON
DIRECCION DE RESIDENCIA
ENRIQUE LAUSEL,URB. ESMERALDA Casa 04, Apto. 1-A
SECTOR
CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO
NAGUA
071-0003041-5
REGISTRO DE NACIMIENTO
071-01-2010-01-00004847
CODIGO POSTAL
33003
V09228095
JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
PRESIDENTE JCE
IDDOM071000304<159<<<<<<<<<<<<
7012222M2412229DOM<<<<<<<<<<<3
CAPELLAN<ALONZO<<MIGUEL<ANGEL<

$ 4750